

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores
Presidente y Directores de
IMPSA S.A.
C.U.I.T. 30-50146646-4
Domicilio legal: Rodríguez Peña 2451
GODOY CRUZ (Mendoza - Argentina)

INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

1. Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros separados adjuntos de **IMPSA S.A.** ("la Sociedad" o "IMPSA"), que comprenden el estado de situación financiera separado al 31 de diciembre de 2024 y los estados separados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, así como la información complementaria contenida en sus Notas 1 a 27 y Anexos A, C, E, F, G y H, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de las cuestiones descriptas en los apartados a, b y c de la sección "Fundamento de la opinión con salvedades" de nuestro informe, los estados financieros separados adjuntos de la Sociedad presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, así como su resultado integral, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIF.

2. Fundamento de la Opinión con salvedades

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB", por su sigla en inglés), las cuales fueron adoptadas en Argentina por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") a través de la Resolución Técnica N° 32 y sus respectivas Circulares de Adopción. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros separados" de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con las normas de independencia incluidas en el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad ("Código de Ética del IESBA") emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("IESBA", por su sigla en inglés), las cuales fueron adoptadas en Argentina por la FACPCE a través de la Resolución Técnica N° 34 y sus respectivas Circulares de Adopción, y con las normas de independencia incluidas en el Código de Ética Unificado para Profesionales en

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
Matrícula N°6 - C.P.C.E. de Mendoza



Miguel Marcelo Canetti (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 8.133

Ciencias Económicas de la República Argentina, adoptado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza ("CPCEM"). Adicionalmente, hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética Unificado para Profesionales en Ciencias Económicas de la República Argentina adoptado por el CPCEM. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades. En los apartados siguientes se detallan las salvedades que impactan en nuestra opinión.

- a. En la nota 6 a los estados financieros separados adjuntos, se indica que: "El 91,64% del saldo de créditos por ventas al 31 de diciembre de 2024 se deriva de sus contratos con CORPOELEC (ex "EDELCA"), una empresa operadora estatal encargada de la realización de las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de potencia y energía eléctrica de propiedad del gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. A partir del ejercicio 2013 se ha visto afectada la capacidad de CORPOELEC para cumplir con sus obligaciones en los plazos contractualmente pactados. Al 31 de diciembre de 2024, los saldos de créditos por ventas con CORPOELEC se componen de: (i) cuentas por cobrar por miles de pesos 44.430.736, de los cuales se ha provisionado 11.484.546; (ii) clientes por contratos de construcción por miles de pesos 91.213.791, de los cuales se ha provisionado el importe de 40.100.630; y (iii) reclamos por mayores costos originados en atrasos en los pagos por miles de pesos 9.522.500, actualmente provisionado. A esa fecha, los saldos facturados vencidos impagos ascienden a miles de pesos 32.946.189. La Sociedad ha venido realizando diversas acciones con el fin de obtener la cancelación de dichas acreencias. El Directorio de IMPSA considera que, atento a las negociaciones en curso con CORPOELEC, la Sociedad percibirá los créditos mencionados".

Los saldos remanentes a cobrar de CORPOELEC (netos de la provisión para cuentas de dudoso cobro) al 31 de diciembre de 2024 ascienden a miles de pesos 84.059.351, los que representan el 22,59% del total del activo de la Sociedad a dicha fecha. Las fechas en que serán cobrados esos créditos y las condiciones en que se perciban no se pueden prever. En consecuencia, no nos es posible determinar si será necesario efectuar algún ajuste sobre dichos importes.

- b. No hemos efectuado una auditoría de los estados financieros de las sociedades controladas y vinculadas detalladas en el Anexo C a los estados financieros separados adjuntos, excepto los de Transapelt S.A.U.

La participación de IMPSA en esas sociedades representa el 0,45% y 1,58% del total de los activos y pasivos de IMPSA al 31 de diciembre de 2024, mientras que el resultado de inversión en estas sociedades representa una pérdida de miles de pesos 510.498.

Los estados financieros de esas sociedades, excepto los correspondientes a las subsidiarias y asociadas detalladas en el párrafo siguiente, cuentan con informes de auditoría efectuados por otros profesionales independientes.

Como se menciona en la nota 2.4 a los estados financieros separados adjuntos, *"La inversión en la sociedad controlada ICSA do Brasil Ltda., ha sido medida al 31 de diciembre de 2024 aplicando el método de la participación (valor patrimonial proporcional) sobre la base de estados financieros preparados por la gerencia de la sociedad. La participación en el 100%*

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
Matrícula N°6 - C.P.C.E. de Mendoza



Miguel Marcelo Canetti (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 8.133

sobre el patrimonio de la sociedad IMPSA de Colombia ha sido valuada conforme a los últimos estados financieros preparados al 31 de marzo de 2018, como una aproximación de su valor razonable al cierre del periodo. La participación en la sociedad controlada IMPSA International Inc, ha sido medida al 31 de diciembre de 2024 aplicando el método de la participación (valor patrimonial proporcional) sobre la base de estados financieros compilados por contadores públicos independientes. La participación en la sociedad controlada IMPSA Caribe C.A. ha sido medida al 31 de diciembre de 2024 aplicando el método de la participación (valor patrimonial proporcional) conforme a los últimos estados financieros preparados al 31 de diciembre de 2019. La participación en la sociedad controlada Marclaim S.A. ha sido medida al 31 de diciembre de 2024 aplicando el método de la participación (valor patrimonial proporcional) conforme a los últimos estados financieros preparados al 31 de marzo de 2020”.

No hemos podido obtener elementos de juicio suficientes y adecuados sobre el importe contabilizado de las citadas inversiones de IMPSA al 31 de diciembre de 2024 ni sobre su participación en los resultados de esas sociedades por el ejercicio económico finalizado en esa fecha. En consecuencia, no nos fue posible determinar si estos importes deben ser motivo de algún ajuste o si se requieren revelaciones adicionales.

- c. Con fecha 6 de marzo de 2024, hemos emitido un informe de auditoría con salvedades similares a las limitaciones al alcance mencionadas en los apartados a. y b. antedichos sobre los estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. Tales limitaciones sobre los saldos iniciales nos impiden determinar si podrían requerirse ajustes en las partidas componentes de los estados separados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 en lo que se refiere a las salvedades mencionadas.

3. Cuestiones claves de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros separados del ejercicio actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros separados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las cuestiones descriptas en las secciones “Fundamento de la opinión con salvedades” e “Incertidumbre material relacionada con la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento” de nuestro informe, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Cuestión Clave de la Auditoría		Respuesta de auditoría
1	Reexpresión por inflación de quebrantos impositivos	

Los estados financieros separados incluyen activos

Nuestros procedimientos de auditoría

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
Matrícula N°6 - C.P.C.E. de Mendoza



Miguel Marcelo Canetti (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 8.133

por impuesto diferido vinculados a quebrantos impositivos por miles de pesos 6.878.698.

De acuerdo a lo indicado en la Nota 23.2 a los estados financieros separados, la Sociedad ha decidido la actualización por inflación de los quebrantos impositivos en su declaración jurada de impuesto a las ganancias por el ejercicio 2022 y en su provisión por impuesto a las ganancias al 31 de diciembre de 2024 hasta el límite de la obligación fiscal bajo el análisis de la normativa aplicable y jurisprudencia imperante en la materia. En ese sentido, en conocimiento del Dictamen N° IF-2024- 131304807-APN-DNI#MEC de fecha 29 de noviembre de 2024 que restringe la reexpresión de quebrantos debido a la aplicación de otro mecanismo, la Sociedad se basó en la sentencia dictada, con fecha 25 de octubre de 2022, por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos “Telefónica de Argentina S.A. y otro c/ EN - AFIP - DGI s/ Dirección General Impositiva” (CAF 49252/2011/1/RH1) confirmando el dictamen emitido, con fecha 9 de junio de 2020, por la Procuración General de la Nación en favor de la aplicación del ajuste por inflación de los quebrantos.

De acuerdo a CINIIF 23, a efectos de la contabilización del impuesto a las ganancias, debe evaluarse la probabilidad de que un tratamiento impositivo incierto (por el cual existe incertidumbre sobre si las autoridades fiscales, tanto administrativas como judiciales, aceptarán dicho tratamiento impositivo) sea aceptado por dichas autoridades fiscales y, si dicha aceptación no fuera probable, debería reflejarse el efecto de dicha incertidumbre en la contabilización del impuesto a las ganancias.

Consideramos que es una cuestión clave de la

incluyeron, entre otros, los siguientes:

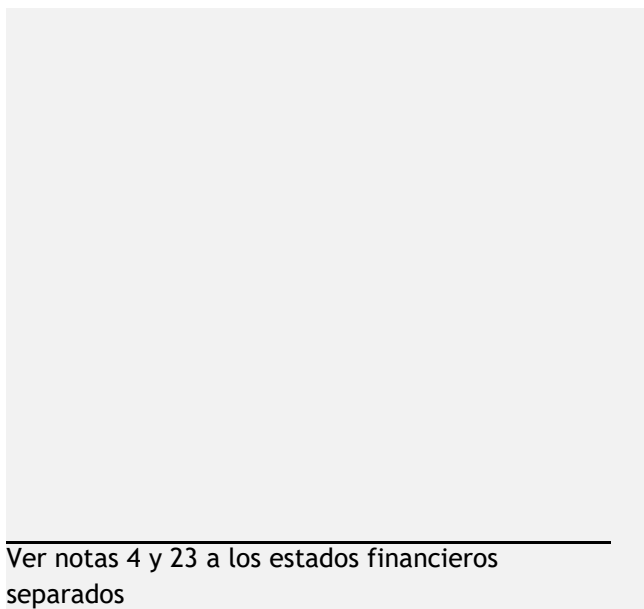
- Obtener un entendimiento de los fundamentos legales de la Sociedad para la reexpresión por inflación de los quebrantos impositivos, incluyendo los considerados en la opinión de asesores impositivos de la Sociedad sobre dicho tema.
- Utilizar el trabajo de especialistas impositivos para asistirnos en la evaluación de la incertidumbre en el tratamiento impositivo de la reexpresión por inflación de los quebrantos impositivos, incluyendo la probabilidad de que dicho tratamiento impositivo sea aceptado por las autoridades fiscales, tanto administrativas como judiciales (en adelante, “la probabilidad de aceptación”).
- Obtener un entendimiento de los métodos, procesos y controles de la gerencia para evaluar la probabilidad de aceptación.
- Evaluar si los métodos utilizados para la estimación de la probabilidad de aceptación han sido aplicados consistentemente con respecto al ejercicio anterior, y si los mismos cumplen con los requerimientos de CINIIF 23.
- Realizar una revisión retrospectiva de la estimación del ejercicio anterior de la probabilidad de aceptación.
- Evaluar el riesgo inherente en la estimación de la probabilidad de aceptación, incluyendo el grado de incertidumbre en la estimación, y revisar los juicios de la gerencia para

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
Matrícula N°6 - C.P.C.E. de Mendoza



Miguel Marcelo Canetti (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 8.133

auditoría debido a la significatividad de los quebrantos impositivos para los estados financieros separados, y el juicio significativo requerido para la evaluación de la incertidumbre en el tratamiento impositivo de su reexpresión por inflación en la declaración jurada del ejercicio 2022 y en la provisión por impuesto a las ganancias al 31 de diciembre de 2024 hasta el límite de la obligación fiscal.



Ver notas 4 y 23 a los estados financieros separados

identificar la posible existencia de sesgo en la estimación.

- Evaluar la razonabilidad del modelo, datos y supuestos en los que se basa la estimación de probabilidad de aceptación, y considerar la consistencia de los supuestos con las utilizadas en otras estimaciones de los estados financieros y con nuestro entendimiento de la Sociedad y de su entorno.
- Revisar la exactitud de los cálculos aritméticos realizados por la Sociedad para la reexpresión por inflación de los quebrantos impositivos.
- Revisar que las revelaciones incluidas en los estados financieros en relación a la evaluación de la probabilidad de aceptación sean razonables y adecuadas de acuerdo a los requerimientos aplicables de las Normas de Contabilidad NIIF.
- Obtener manifestaciones escritas de la gerencia sobre la razonabilidad de la estimación de la probabilidad de aceptación.

4. Énfasis sobre incertidumbre material relacionada con la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento

Sin modificar nuestra opinión sobre los estados financieros separados adjuntos, queremos enfatizar la información contenida en la nota 1.b) a los estados financieros separados adjuntos, que describe la incertidumbre relacionada con el contexto económico y financiero actual en el que desarrolla las actividades la Sociedad, y su impacto en el cumplimiento de las

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
Matrícula N°6 - C.P.C.E. de Mendoza



Miguel Marcelo Canetti (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 8.133

premisas utilizados por IMPSA para la confección de los flujos futuros de fondos de las obras en ejecución mencionadas en la nota 1.c). La concreción de esos flujos futuros, junto a lo explicado en la nota 1.a) y 1.f) respecto a la firma del Convenio de Suscripción de Acciones por parte de un nuevo accionista controlante que prevé la capitalización mencionada en nota 1.f), permitirían continuar desarrollando normalmente las actividades de su objeto social.

Las pérdidas operativas incurridas en el presente período y las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2024, han llevado a que la Sociedad registre un patrimonio neto negativo a dicha fecha, por lo que la misma queda encuadrada en la causal de disolución contemplada en el artículo 94, inciso 5°, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 las que junto con otras cuestiones expuestas en la nota 1.f) indican la existencia de una duda sustancial acerca de la habilidad de la Sociedad para continuar como una empresa en marcha por un período razonable de tiempo. Los estados financieros separados adjuntos han sido preparados sobre una base de empresa en funcionamiento y, por lo tanto, no incluyen ningún ajuste que pudiera surgir del resultado final de esta incertidumbre.

5. Énfasis

Sin modificar nuestra conclusión, queremos enfatizar la información contenida en la nota 2.6. de los estados financieros separados, que describe los efectos del contexto sobre los criterios utilizados por la Sociedad para mantener la medición de sus principales activos fijos a su valor razonable determinado al 31 de diciembre de 2022. La Sociedad estima que el valor de uso de los activos fijos no excede su valor razonable menos los gastos de venta, por lo que se considera al valor razonable menos los gastos de venta como valor recuperable. Los estados financieros separados adjuntos han sido preparados asumiendo que el valor contable de los activos fijos es recuperable y, por lo tanto, no incluyen ningún ajuste que pudiera surgir del resultado final de estas incertidumbres.

6. Otra información

El Directorio de la Sociedad es responsable de la otra información. La otra información comprende la Memoria (incluyendo el informe de Código de Gobierno Societario).

Nuestra opinión sobre los estados financieros separados no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros separados, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros separados o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una incorrección material en esta otra información, estamos obligados a informar de ello. Como se describe en la sección “Fundamentos de la opinión con salvedades” de nuestro informe, no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre las cuestiones indicadas en los

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
Matrícula N°6 - C.P.C.E. de Mendoza



Miguel Marcelo Canetti (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 8.133

apartados a, b y c de dicha sección. Por consiguiente, no hemos podido determinar si existe una incorrección material en la otra información en relación con estas cuestiones.

7. Responsabilidades del Directorio de la Sociedad en relación con los estados financieros separados

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros separados adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIF y del control interno que el Directorio de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros separados, el Directorio de la Sociedad es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Directorio de la Sociedad tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

8. Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros separados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros separados en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros separados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
Matrícula N°6 - C.P.C.E. de Mendoza



Miguel Marcelo Canetti (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 8.133

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros separados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros separados, incluida la información revelada, y si los estados financieros separados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales incorporadas en los estados financieros a través del método de la participación para expresar una opinión sobre los estados financieros separados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de la Sociedad (incluyendo el trabajo requerido sobre las entidades incorporadas a través del método de la participación). Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Directorio de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Directorio de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con el mismo acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Directorio de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros separados del ejercicio actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
Matrícula N°6 - C.P.C.E. de Mendoza



Miguel Marcelo Canetti (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 8.133

circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

- a) Los estados financieros separados mencionados en el apartado 1. de este informe han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores.
- b) Las cifras de los estados financieros separados de la Sociedad surgen de sus registros contables, que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados. En cumplimiento de las normas aplicables de la Comisión Nacional de Valores, informamos que, según nuestro criterio, los sistemas de registro contable de la Sociedad mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizadas. Los estados financieros separados mencionados en el apartado 1. de este informe se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y balances.
- c) En cumplimiento de las normas aplicables de la Comisión Nacional de Valores, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional:
 - d.1) Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de honorarios por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 100%.
 - d.2) Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a sus controlantes, controladas y vinculadas: 91%.
 - d.3) Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total facturado a la emisora y a sus controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 91%.
- d) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza, en relación con la Sociedad.
- e) Al 31 de diciembre de 2024, las deudas devengadas en conceptos de aportes y contribuciones previsionales a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino, que surgen de los registros contables de la Sociedad, ascienden a \$ 2.746.421.284, las cuales no son exigibles a dicha fecha.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
Matrícula N°6 - C.P.C.E. de Mendoza



Miguel Marcelo Canetti (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. Mendoza - Matrícula N° 8.133



El socio del encargo de la auditoría que origina este informe de auditoría es quien suscribe este informe.

Mendoza, 7 de marzo de 2025.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
Matrícula N°6 - C.P.C.E. de Mendoza

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Miguel Canetti', written over a faint, light blue circular stamp.

Miguel Marcelo Canetti (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. de Mendoza
Matrícula N°8.133